Sibaté, septiembre del 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA

Calle 10 N°8-01, Piso 2
Sibaté - Cundinamarca.

Asunto: Certificación facultad Contratación

La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Sibaté Cundinamarca, identificada con NIT. 832.001.477-2 por medio de su secretario general Sr. **CARLOS EDUARDO PARDO ORTEGA** identificado con **C.C 79.182.457**

CERTIFICA

Que por medio del la resolución 3784 del 20 de diciembre del 2024 emitida por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA por medioo de la cual ordenó la inscripción de actualización de estatutos de ASOJUNTAS SIBATÉ.

que según lo establecido en los estatutos legalmente aprobados según acta 002 del 8 de septiembre de 2024 se faculta al Representante Legal **Sr. OBDULIO BENAVIDES RUBIANO** identificado con **C.C 79.401.184,** se estableció que en la firma de contratos y/o convenios para cada acto, tendrá la facultad para firmar con las entidades públicas hasta por la menor cuantía del ente a contratar según el Art.38 Funciones del presidente-numeral 2 (Estatutos)

La anterior se firma el día diez (10) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) con destino a la Alcaldía Municipal de Sibaté.

Cordialmente,

Carlos E. Pardo Ortega
Secretario Gral.
Asojuntas Sibaté

Elaborado por:	Cargo	Revisado por:	Cargo	Aprobado por:	Cargo	Fecha de Elaboración:	Ubicación:
Angel Gabriel Cruz	Director	Marleny Buitrago	Secretaria	Carlos e. Pardo	Secretario Gral.	20-02-2025	PC - Gabriel-documentos 2025

Powered by CamScanner